

5. Comportamiento ambiental.

En la siguiente tabla, se aporta información sobre el comportamiento de LIPASAM en relación con los distintos factores ambientales afectados o no por la actividad de los puntos limpios, los indicadores se desarrollan en los epígrafes 7 y 8 de esta Declaración.

FACTORES AMBIENTALES	OBSERVACIONES
Contaminación atmosférica	Los puntos limpios no son actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera de acuerdo al Decreto 239/2011 de la Junta de Andalucía. Según el RD 100/2011, estas actividades se encuentran incluidas en el código 09 10 09 52, sin ningún grupo asignado. Tanto en la instrucción de trabajo como en el Plan de Emergencias ambientales, se tiene en cuenta este factor de riesgo en caso de incendio o explosión. Durante el 2013, no se ha producido ningún hecho que haya provocado contaminación atmosférica.
Contaminación acústica	En 2007 se realizaron mediciones a través de la empresa "ATISAE", entidad acreditada por la Consejería de M.Ambiente, siguiendo la normativa vigente (Decreto 326/2003, de 25 de Noviembre y la Ordenanza Municipal de protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones), no superando los niveles normativos, o siendo superior el ruido de fondo. Las alarmas se ajustan a lo establecido en la ordenanza municipal de prevención de la contaminación sonora, especialmente la de Los Naranjos y Las Jacarandas por ser la más cercana a zonas residenciales. Con la publicación en enero de 2012 del nuevo Decreto 6/2012, por el que se aprueba el Reglamento de protección acústica en Andalucía, habrá que esperar a la modificación de la Ordenanza Municipal de ruidos, para ver como afecta estos cambios normativos a la actividad de los Puntos Limpios. (ver 8.8)
Vertidos a la red	Los puntos limpios disponen de las correspondientes arquetas. Los vertidos de los cuatro puntos limpios están considerados como vertidos industriales. Existe una instrucción de trabajo sobre el control de los vertidos, en la que se especifica como se debe actuar ante un vertido. Entre las recomendaciones de Emasesa expuestas en la Autorización de vertido de Las Jacarandas está hacer un seguimiento a las aguas vertidas, debido a la composición del agua del pozo, mediante analíticas. Por ello, en el mes de septiembre de 2011 se realizó un análisis del agua de vertido a través de un Laboratorio Autorizado. En los resultados de esta analítica se puede observar que todos los parámetros están por debajo de los límites establecidos en la Ordenanza

FACTORES AMBIENTALES	OBSERVACIONES
	Municipal. En julio de 2013, se realizó una analítica del agua de vertido en Los Pinos. Algunos de los parámetros analizados, en concreto la DBO, DQO, TOC, la toxicidad y el nitrógeno total, resultaron contaminantes. Tras estos resultados, se mantuvo una reunión con los técnicos de Emasesa (Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua) para poner en conocimiento de estos resultados, proceder a su análisis y acordar soluciones. En esta reunión, se concluyó que se podría deber a que la toma de muestra se realizará sin estar el agua en movimiento, ya que existían otros parámetros que parecían indicar dicha situación. Se recomendó realizar otra analítica, pues se podría deber a un hecho puntual; haciendo hincapié en que la muestra se recogiera con el agua en movimiento. En el Plan de Mediciones de 2014, se ha incluido esta analítica.
Generación de residuos	Se debe considerar que la propia actividad de recogida de residuos municipales domésticos con y sin peligrosidad es positiva para el medio ambiente. Debemos entender que cuanto más residuos se depositen en los PP. Limpios, mejor es la gestión que se hace en la ciudad y por tanto, más beneficiosa para el medio ambiente. Los distintos residuos que se recogen en los puntos limpios, se entregan a gestores autorizados para su reciclado, valorización o eliminación en vertedero, priorizándose siempre las dos primeras gestiones antes que la eliminación en vertedero. Existe una instrucción de trabajo para hacer una buena gestión de los residuos. Se debe garantizar un seguimiento de los mismos y su entrega a gestores adecuados y autorizados. Para los RP's, el gestor encargado de retirar estos residuos es la empresa Befesa. Por lo demás, los únicos residuos propios que generan estas instalaciones son absorbentes y trapos contaminados debidos a la recogida de pequeños derrames que se puedan producir; después son tratados como residuos peligrosos. (ver 7.4 y 8.2)
Suelos contaminados	Es una actividad potencialmente contaminante del suelo, y por tanto se ha hecho entrega a la Consejería de Medio Ambiente de los informes preliminares de los PP. Limpios, tal como indica el Real Decreto 9/2005. La Consejería, dentro de su plan de evaluación de los informes ha realizado visitas en el año 2010 a Los Pinos, Los Naranjos y Las Jacarandas, sin que se detectara ninguna anomalía. En diversas instrucciones de trabajo y en el Plan de Emergencia se prevé esta posible incidencia, previéndose las medidas preventivas /correctivas adecuadas especialmente para los residuos líquidos.

FACTORES AMBIENTALES	OBSERVACIONES
	No existen evidencias de vertidos ni derrames contaminantes al suelo.
Consumo energético	El consumo energético de estas instalaciones supone tan solo el 2% del total del de LIPASAM. Se han instalado contadores intermedios, para poder controlar mejor este consumo de los puntos limpios que se encuentran dentro de otras instalaciones. El consumo de energía de los puntos limpios se origina principalmente por: -Alumbrado de las instalaciones. Hay que tener en cuenta, que debido a los robos nocturnos que se están produciendo en estas instalaciones, éstas se quedan iluminada toda la noche por una mayor seguridad. -Funcionamiento de las tronzadoras de prensado. Éstas sirven para disminuir el volumen de determinados residuos compactándolo en su contenedor, resultando más eficiente el transporte (madera, poda, cartón,...). -Bombas de captación de agua -Funcionamiento de la oficina del auxiliar (equipos informáticos, aire acondicionado, luces,...). Estas instalaciones están dotadas de diversos sensores automáticos que permiten un mejor uso del alumbrado. En su conjunto, el consumo energético en 2013 ha disminuido, en un 20%. Si se relativiza este dato en función de las entradas, se observa también un descenso, concretamente en un 14%. (ver 7.1 y 8.5)
Consumo de agua de pozo	Según los análisis efectuados por Emasesa, el agua de los pozos de los PP.Limpios en ningún caso es apta para consumo humano. Se utiliza para el baldeo y limpieza de las instalaciones, para el llenado de los vehículos que para su trabajo utilizan agua (baldeadoras,...), así como para el riego de las zonas ajardinadas de estos centros de trabajo. Los pozos cuentan con contadores para poder controlar su consumo. El consumo es controlado, a través de las facturas. La captación de agua de pozo de los cuatro puntos limpios está debidamente inscrita en la Agencia Andaluza del Agua, habiendo sido inspeccionados. En 2011, se ha superado, en los cuatro puntos limpios, el límite de captación marcado por la Confederación Hidrográfica Andaluza del Guadalquivir (CHG), en la resolución otorgada para la captación de agua de pozo, a causa de la ampliación de los Servicios que utilizan agua para la limpieza de las vías públicas de Sevilla. Por ello, en julio de 2012, se comunicó la ampliación en el límite autorizado de captación. El indicador que mide el consumo de agua de pozo por cada 1.000 entradas ha disminuido en su totalidad en un 27,1 %, creciendo tan solo en Los Pinos.(Ver 7.3 y 8.6).
Consumo de agua	Se utiliza exclusivamente para la fuente de lavado de manos

FACTORES AMBIENTALES	OBSERVACIONES
potable de la red	de los usuarios, y para el servicio del auxiliar, por lo que su consumo no es de relevancia. Sin tener en cuenta el consumo de agua potable de Los Pinos, podemos decir que su consumo ha disminuido notablemente, tanto en términos absolutos como si lo comparamos con el incremento de actividad medido en entradas anuales. Se ha excluido los datos de Los Pinos, ya que no se tienen datos de todo el año 2012, ya que el contador interno se colocó en octubre de dicho año, y no se puede comparar con el consumo de 2013. Sin embargo, tras las lecturas realizadas a lo largo de 2013, se observa que el consumo es estable. Para 2014, las lecturas de los contadores internos se van a realizar de forma más periódica. (ver 7.3 y 8.6)
Alteración del paisaje/impacto paisajístico	La superficie ocupada por los cuatro puntos limpios es de 13.572 m². Son instalaciones que no alteran de forma importante el paisaje, ya que no se encuentran en ningún lugar de interés paisajístico ni histórico, ni de especial protección ambiental. Posee zonas ajardinadas y setos que hacen menos impactante su presencia. En la actualidad, los cercanos a zonas residenciales son Los Naranjos y Las Jacarandas, por lo que se deberá tener en cuenta esta circunstancia. (ver 7.5)
Contaminación olfativa	Por el tipo de residuos que se almacenan y por su ubicación, los puntos limpios no producen olores desagradables, ya que no se recogen residuos orgánicos.
Impactos ambientales indirectos que no puede controlar LIPASAM	A los puntos limpios los usuarios acceden en vehículos, por lo que a lo largo del día se producen de promedio 438 entradas diarias de vehículos en los 4 centros. Las entradas se han visto notablemente afectadas por la crisis económica, reduciéndose un año más, concretamente un 4% respecto al año anterior. Este tránsito de coches y furgonetas hasta 3.500 kg provoca los impactos correspondientes en cuanto a ruido, contaminación atmosférica, densidad del tráfico,... Pero la mejora de esta situación se escapa del control por parte de LIPASAM.
Contaminación lumínica	Por las características de los PP.Limpios, estos se encuentran dentro de las definidas como Áreas que admiten un flujo luminoso medio. Se debe prever la utilización más eficiente del alumbrado, para minimizar en lo posible el impacto ambiental de las farolas de alumbrado de los recintos.
Emisiones de CO2	La actividad de los PPLL no produce emisiones de CO2 de manera directa, por lo que debemos acudir a las emisiones indirectas que se producen por el consumo eléctrico de las instalaciones o por el transporte de los residuos una vez

FACTORES AMBIENTALES	OBSERVACIONES
	almacenados. Otra fuente indirecta es la de los vehículos de los usuarios que acceden a estas dependencias.
Autorizaciones	Los puntos limpios de LIPASAM para gestionar los residuos peligrosos domiciliarios que los usuarios depositan en los mismos dispone de las siguientes autorizaciones como Productores de Residuos Peligrosos, otorgadas por la Consejería de Medio Ambiente: -Los Olivos: G415594 -Los Pinos: G415592 -Los Naranjos: G415595 -Las Jacarandas G414713



6. Normativa de aplicación a los puntos limpios y cumplimiento de los requisitos legales de aplicación

Periódicamente, LIPASAM analiza y evalúa el grado del cumplimiento de la legislación ambiental de estas actividades, de acuerdo a la IT/SI/06 Identificación y evaluación de la legislación. Este documento se modificó en enero de 2013, incluyéndose criterios del Estándar OHSAS 18001.

Calidad y Medio Ambiente controla, archiva, recopila e identifica toda la legislación ambiental que le es de aplicación a LIPASAM, ya sea nueva o modificativa de otra anterior, registrando los requisitos que dentro de la misma afectan a las distintas actividades. También identifica otros requisitos que sean de obligado cumplimiento.

La identificación de la legislación se realiza a través de la suscripción a la revista electrónica especializada *Ambientum*. Además, a través de otros medios (noticias, jornadas, formación, consultas directas a páginas oficiales,...) se tiene acceso complementario a la legislación ambiental.

De cada requisito nuevo, modificado o derogado, se informa a los departamentos a los que les afecta, para su conocimiento y cumplimiento.

Calidad y Medio Ambiente evalúa si la empresa cumple con los requisitos legales ambientales que han sido identificados con anterioridad, explicando los cumplimientos o incumplimientos.

Anualmente se efectúa un reevaluación de toda la legislación que pudiera ser aplicable a esta actividad.

Si se detectara un incumplimiento o una mejora, en función de su gravedad, se abren No Conformidades y se establecen los medios y plazos para su cumplimiento. Del análisis de los requisitos legislativos exigibles, no se han detectado incumplimientos relacionados con los puntos limpios, por lo que el cumplimiento legislativo es satisfactorio.

Las principales normas ambientales que afectan a esta actividad son las siguientes:

DOCUMENTO	PUBLICADO	MATERIA	CONTENIDO DEL REQUISITO
RD Legislativo 1/2001 Ley de Aguas	24/07/2001 BOE 176	AGUAS	Texto refundido de la Ley de aguas
Ley 9/2010 Ley de aguas de Andalucía	BOJA 155 09/08/2010	AGUAS	Define los usuarios del agua. Según definiciones, Lipasam es usuario de agua potable y de pozo
Ley 27/2006 derechos de acceso a la información, participación y acceso a la justicia en materia de medio ambiente	19/07/2006 BOE 171	GESTIÓN AMBIENTAL	Establece el derecho de los ciudadanos y la obligación de las empresas de difundir y proporcionar información ambiental cuando se solicite, salvo las excepciones que la propia ley indica

Reglamento (CE) 1221/2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	DOCE 22/12/2009	GESTIÓN AMBIENTAL	Establece los requisitos para verificar un sistema de gestión ambiental a nivel europeo, así como la validación de la Declaración Ambiental.
Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental	20/07/2007 BOJA 143	GESTIÓN AMBIENTAL	En esta ley se desarrolla la política ambiental de la CCAA de Andalucía, con la incorporación de instrumentos que garanticen la inclusión de criterios de sostenibilidad en las actuaciones.
Ordenanza para la gestión de la energía, el cambio climático y la sostenibilidad de Sevilla	BOP 230 02/10/2012	GESTIÓN AMBIENTAL	Todas las Áreas del Ayuntamiento de Sevilla deberán remitir previamente a la Agencia las propuestas de Acuerdos que corresponda adoptar al Pleno Municipal y que pudieran afectar, directa o indirectamente, a la gestión de la energía, la minimización de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), o a la sostenibilidad (ambiental, social o económica de la ciudad). La Agencia deberá emitir informe de validación
Decisión de la Comisión, de 4 de marzo, por la que se establece la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS)	DOUE 19/03/2013	GESTIÓN AMBIENTAL	Es una guía para la implantación de EMAS, proporcionando un asesoramiento claro y simple.
Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	BOE 89 13/04/2013	GESTIÓN AMBIENTAL	Explica el proceso para registrarse en EMAS, los pasos a seguir y la documentación a entregar
Orden de 26 de julio de 2013, por la que se modifican los anexos I, III y IV del Decreto 72/2008, de 4 de marzo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ellas.	BOJA 155 08/08/2013	OTROS	Modifica los anexos I, III y IV del Decreto 72/2008 (hojas de reclamaciones). La actualización, traspaso de las competencias en materia de consumo a las administraciones locales.

Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental	24/10/2007 BOE 255	RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	Establece los requisitos de responsabilidad ambiental ante un accidente ambiental, bajo el principio de "quién contamina paga y además repara". Establece los criterios de la garantía financiera.
LEY 22/2011 de Residuos y suelos contaminados	BOE 181 29/07/2011	RESIDUOS	Principal ley sobre residuos
Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía	BOJA 81 26/04/2012	RESIDUOS	Es una de las normativas más importantes para Lipasam. Ver página 8 de este documento.
Ordenanza Limpieza Pública 24/04/2003	17/05/2003 BOP 112	RESIDUOS	Ordenanza municipal sobre la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos domiciliarios y asimilables a domésticos.
RD. 833/88 Reglamento RP (Modificado por el RD 952/97)	30/07/1988 BOE 182	RP	*Entero, teniendo en cuenta las modificaciones hechas por RD. 952/97. Su objeto es garantizar la adecuada gestión de los RP.
RD 679/2006 Gestión de Aceites Industriales Usados	3-06-2006 BOE 132	RESIDUOS-ACEITES USADOS	Establece los criterios y exigencias para la gestión de los aceites industriales usados.
DECRETO 397/2010, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019	BOJA 25-11-2010	RESIDUOS NO PELIGROSOS	Se aprueba el Plan Andaluz de RNP para el periodo 2010-2019. Establece Programas de Prevención y Gestión, con objetivos y medidas que afectan a la recogida de RNP de Lipasam
Orden MAM/304/02 Operaciones valorización y eliminación, y LER	19/02/2002 BOE 43	RESIDUOS	Operaciones clasificadas en Anejo 1, y Lista Europea de Residuos en Anejo 2.
RD. 208/05 Gestión de RAEE (Modificado por el RD 367/2010)	26/02/2005 BOE 49	RESIDUOS-RAEE	El objeto es reducir la eliminación de los AEE. Este RD se aplica a los AEE que figuran en su Anexo I.
Directiva 2012/19/UE de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	24/07/2012 DOUE L197/38	RESIDUOS-RAEE	Establece los requisitos que deben cumplir los distintos países a la hora de legislar sobre los RAEE's
Real Decreto 106/2008 sobre Pilas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos (Modificado por el RD 943/2010)	12/02/2008 BOE 37	RESIDUOS-PILAS	Establece los criterios y exigencias para la gestión de las pilas y acumuladores y sus residuos.
Decreto 7/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020	BOJA 28 10/02/2012	RESIDUOS	Aprueba el Plan de Prevención y Gestión de RP's de Andalucía para el periodo 2012-2020
RD. 9/05 Actividades potencialmente contaminadoras del suelo y criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.	18/01/2005 BOE 15	SUELO	Establece los criterios y las obligaciones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. Se consideran APC del suelo las que quedan incluidas en el Anexo I de este RD.

Del análisis del cumplimiento de los requisitos ambientales que son de aplicación a esta actividad, podemos concluir que actualmente no existen incumplimiento legales en los puntos limpios. De este análisis también se desprende que la legislación cada vez apuesta más por la actividad que se desarrolla en estos centros de trabajo, ya que por ejemplo en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados y en el nuevo Decreto 73/2012, por el que se aprueba el Reglamento de residuos de Andalucía, se habla de la creación de puntos limpios, dedicando éste último un capítulo entero a estas instalaciones.

Por otra parte, no consta que esta actividad haya sido objeto de ninguna clase de expediente o amonestación por parte de las autoridades administrativas.

Legislación que afecta a los aspectos significativos

A continuación, se desarrolla aquella normativa que es de aplicación a los puntos limpios de LIPASAM y que afecta a los aspectos ambientales significativos de Lipasam:

DOCUMENTO	MATERIA	CONTENIDO DEL REQUISITO	OBSERVACIONES
RD Legislativo 1/2001 Ley de Aguas	AGUAS	Regula el uso del agua y las competencias del Estado en dicha materia. Todas las aguas suponen un recurso unitario subordinado al interés general. El derecho al uso privativo del agua se adquiere por disposición legal o concesión administrativa. Se pueden aprovechar en una propiedad aguas subterráneas situadas en su interior cuando el volumen total anual no sobrepase los 7.000 metros cúbicos. Las márgenes de los cauces están sujetas en una anchura de 100 m de extensión longitudinal a una zona de policía.	Se posee la autorización para el uso de agua de pozo, en cada uno de los PPLL. Estas instalaciones no están en la zona de policía establecida. Se cumple
Ley 9/2010 Ley de aguas de Andalucía	AGUAS	Regula las competencias de la Junta de Andalucía en materia de las aguas, para lograr su protección y un uso sostenible de las mismas. Define los usuarios del agua. Según definiciones, Lipasam es usuario de agua potable y de pozo. Determina las obligaciones de los usuarios; entre ellas, disponer de un contador homologado. Determina que la zona de servidumbre debe de ser de 100 m. Se deberá pedir concesión previa a la ejecución de modificaciones de pozos ya existentes o para la realización de pozos nuevos.	Todos los pozos de los PPLL tienen contador homologado. Todos están más lejos de 100 m. Se tendrá en cuenta para futuras captaciones o modificaciones de pozos. Se cumple

RD. 849/86 Reglamento Dominio Público Hidráulico	AGUAS	El derecho de uso privado del Dominio Público Hidráulico (DPH), se adquiere por disposición legal o por concesión administrativa. Se pueden aprovechar en una propiedad aguas subterráneas situadas en su interior cuando el volumen total anual no sobrepase los 7.000 m ³ (ya se utilicen 1 o más pozos en la misma propiedad, según Art.87.1). El propietario de la finca que ejerce el derecho del artículo 84.2 debe comunicar al Organismo de cuenca las características de la utilización que se pretende, acompañado de la documentación acreditativa de la propiedad. Si el pozo se sitúa en la zona de policía de las márgenes (100 m), será necesario solicitar autorización del Organismo de cuenca. Cuando lo exija la disponibilidad del recurso, habrá que adaptarse al régimen de explotación de acuíferos que fije el Organismo de cuenca. Pudiendo condicionar o limitar el uso del agua	Se posee autorización para su uso. Se cumple En periodos de sequía, los pozos de los PPLL podrán usarse por personas ajenas a Lipasam.
RD 47/07 Procedimiento para la Certificación de Eficiencia Energética de Edificios de nueva construcción	ENERGÍA	El objeto es la promoción de la Eficiencia Energética (EE), para la Certificación de los nuevos edificios mediante la Calificación de EE. Se aplica a edificios de nueva construcción o modificaciones de edificios de >1000 m ² si se renueva >25% de sus cerramientos. El proyectista de una nueva edificación debe suscribir el Certificado de EE del proyecto de conformidad con la Calificación de EE	Todos los PPLL son posteriores a este RD. Se tendrá en cuenta para futuras edificaciones.
DECRETO 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.	CONTAMINACIÓN LUMÍNICA	Se aplica a las instalaciones de alumbrado exterior nocturno, pretendiendo un uso eficiente del alumbrado y reduciendo la contaminación lumínica.	Afecta a los PP.LL, pues tienen luminarias en su recinto. Cada vez que se cambian las bombillas se instalan las de bajo consumo. Los cuatro PP.LL tienen ya sistemas de regulación automático: sensor lumínico y reloj. Es fundamental un buen mantenimiento de las instalaciones. Se cumple
Ordenanza para la gestión de la energía, el cambio climático y la sostenibilidad de Sevilla	GESTIÓN AMBIENTAL	Todas las Áreas del Ayuntamiento de Sevilla deberán remitir previamente a la Agencia las propuestas de Acuerdos que corresponda adoptar al Pleno Municipal y que pudieran afectar, directa o indirectamente, a la gestión de la energía, la minimización de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), o a la sostenibilidad (ambiental, social o económica de la ciudad). La Agencia deberá emitir informe de validación	Lipasam deberá comunicar aquellos proyectos que les sea de aplicación. Actualmente, se está estudiando en un grupo de trabajo cuál es el método más factible. Se cumple , Lipasam ha elaborado una ficha para controlar este aspecto.

RD. 833/88 Reglamento Residuos Peligrosos (modificado por el RD 952/1997)	RESIDUOS	Determina la gestión de los residuos peligrosos, incluyendo las condiciones de Almacenamiento	Los requisitos establecidos en el Reglamento se cumplen por parte de Lipasam
Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos	RESIDUOS	Aunque esta Orden vaya encaminada a las operaciones de valorización y eliminación de residuos, afecta a Lipasam en lo que se refiere a la lista europea de clasificación de los residuos. Hay que tener en cuenta las modificaciones hechas en esta lista y publicadas en el BOE 61.	Lipasam clasifica los residuos admitidos en los puntos limpios según esta lista.
Decreto 7/2012, se 17 de enero, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020	RESIDUOS	Aprueba el Plan de Prevención y Gestión de RP's de Andalucía para el periodo 2012-2020	Se debe tener en cuenta para la planificación y realización de los servicios de Lipasam
Ley 22/2011, de residuos y Suelos contaminados (modificada por RD Legislativo 17/2012 y Ley 5/2013	RESIDUOS	La Ley establece la legislación básica en materia de residuos, por lo que afecta de forma completa a la actividad de Lipasam	Respecto a las actividades de gestión de residuos, se cumple. Durante 2012 y 2013, se ha estado trabajando para la elaboración de un primer borrador de la Ordenanza.
Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía	RESIDUOS	Determina el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos que se generen y gestionen en Andalucía.	Es una de las normativas más importantes para Lipasam. Se ha tenido en cuenta para la gestión de los residuos en los puntos limpios.
Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Urbanos en el municipio de Sevilla.	RESIDUOS	Regula, dentro del ámbito de competencias del ayuntamiento de Sevilla, las actuaciones y actividades de Limpieza de la vía pública, la gestión de residuos y la gestión, control e inspección de los equipamientos destinados a la recogida, transporte y eliminación de residuos.	Es una normativa básica para el desarrollo diario de la actividad de Lipasam

7. Indicadores básicos

Los indicadores básicos

El Anexo IV del Reglamento europeo 1221/2009 del sistema europeo de gestión ambiental EMAS, establece una serie de indicadores ambientales básicos para todo tipo de empresas, de manera que puedan ser sometidos a comparación.

Cada uno de los indicadores básicos esta compuesto de

- Una cifra *A* que indica el impacto/consumo total anual del campo considerado.
- Una cifra *B* que indica la producción anual global de la organización
- Una cifra *R* que indica la relación *A/B*.

Las empresas deben comunicar los tres elementos de cada indicador.

Indicadores básicos de los puntos limpios

Aclaraciones.

- La cifra *A* representa el impacto o consumo de los distintos aspectos, que se producen en los cuatro PP. LL.
- *B* se ha definido como el total de toneladas de residuos recogidas en los puntos limpios, por ser más representativa esta cifra de la actividad, que la de la plantilla que es permanente, no aportando esta última información sobre la eficiencia o no de la actividad ni de su evolución.
- *R*, por tanto muestra la evolución de la eficiencia ambiental de esta actividad, al comparar la cantidad de residuos recogidos con los impactos en consumo, residuos, biodiversidad y emisiones producidos para ello.
- Los datos que se analizan corresponden al conjunto de los cuatro puntos limpios, ya que la actividad es la misma y la gestión que se realiza también. Por otra parte, no se dispone de información desagregada de todos los residuos recogidos, porque algunos de ellos, los gestores no los diferencian. Además, LIPASAM entiende que los resultados de esta actividad es mejor analizarla en su conjunto, ya que los usuarios pueden acudir indistintamente a uno u otro punto limpio.

7.1 Eficiencia energética.

			2011	2012	2013	Observaciones
Eficiencia energética						
Consumo anual total de energía	A	MWh	154,6	151,9	120,3	Representa el consumo eléctrico en megavatios/hora consumido por cada tonelada de residuo recogido. En 2013, ha vuelto una ligera mejoría respecto al año anterior
	B	t	23.981	22.855	21.494	
	R (A/B)	MWh/t	0,007	0,006	0,005	
Consumo de energía renovable (% de energía renovable consumida/total energía consumida)			—			Los puntos limpios no consumen energía renovable, salvo la que la distribuidora de energía aporta, por lo que su composición será la misma que la producida en el conjunto de España.

7.2 Eficiencia en el consumo de materiales

			2011	2012	2013	Observaciones
Eficiencia en el consumo de materiales						
Gasto másico anual de los distintos materiales utilizados (salvo energía y agua)			—	—	—	El consumo de materiales de esta actividad es insignificante, ya que no existen impresoras ni consumo por tanto de toner y papel. El consumo de fluorescentes es insignificante, ya que se puede consumir, si acaso un fluorescente al año; al igual que el resto de materias primas (productos de limpieza para la oficina del punto limpio, similares a los de cualquier hogar).

7.3 Consumo de agua

			2011	2012	2013	Observaciones
Agua						
Consumo total anual de agua	A	m3	11.858	8.805	6.273	Representa el consumo de agua en m3 por cada tonelada de residuo recogido. Respecto al año anterior, este indicador ha disminuido un 24 %
	B	t	23.981	22.855	21.494	
	R (A/B)	M3/t	0,494	0,385	0,292	

7.4 Generación de residuos

			2011	2012	2013	Observaciones
Residuos						
Generación total anual de residuos peligrosos (absorbentes)	A	t	0,389	0,749	0,601	Los residuos que produce la propia actividad tan sólo son los absorbentes y el material contaminado. La producción de otro tipo de residuos es insignificante o inexistente. Ha habido un ligero descenso, respecto a 2012, por lo que su comportamiento ha mejorado.
	B	t	23.981	22.855	21.494	
	R (A/B)	t/t	0,000016	0,000033	0,000028	

7.5 Ocupación del suelo

			2011	2012	2013	Observaciones
Biodiversidad						
Ocupación del suelo construido	A	M2	13.572	13.572	13.572	Representa la ocupación del territorio necesaria para la recogida de los residuos. Cuantos metros cuadrados se utilizan para recoger una tonelada de residuos. Cuantos más residuos se recojan, mayor es la eficiencia en la ocupación del suelo. Se ha producido una disminución en la cantidad de residuos recogidos en los puntos limpios, por lo que el indicador empeora algo, ya que la superficie sigue siendo la misma.
	B	t	23.981	22.855	21.494	
	R (A/B)	M2/t	0,566	0,594	0,631	

7.6 Emisiones

			2011	2012	2013	Observaciones
Emisiones						
Emisiones anuales totales de GEI (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFC, PFC y SF ₆)	T equivalentes de CO ₂					Esta actividad no produce de manera directa emisiones contaminantes a la atmósfera ni CO ₂ .
Emisiones de contaminantes (SO _x , NO _x y PM)	Kg o t			*		Esta actividad no produce emisiones contaminantes a la atmósfera.

Como conclusión del análisis de los indicadores básicos, podemos decir que la gestión de los residuos en los puntos limpios de Lipasam en 2013, se ha realizado de forma más eficiente que en 2012, mejorando su comportamiento ambiental.

8. Otros datos e indicadores de la actividad

LIPASAM, en base al control de una serie de indicadores, analiza los principales datos de esta actividad.

La siguiente tabla resume algunos de esos indicadores, cuyos resultados a 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

Nombre del indicador	Entradas diarias de usuarios	Calidad del tratamiento de los residuos	Satisfacción global de los usuarios de los Puntos Limpios	Nº de No Conformidades que quedan abiertas a finales de cada mes	Nº de Reclamaciones por cada 1.000 entradas en los PP.LL.	Impactos ambientales (UCAL)
Proceso	Gestión de Residuos	Tratamiento de Residuos	Medición satisfacción clientes	Acciones de Mejora	Comunicación	Evaluación impactos MA
Valor anterior	457	83,5%	8,11	0	0,028	42
Fecha valor anterior	31/12/2012	31/12/2012	31/12/2012	31/12/2012	31/12/2012	31/12/2012
Objetivo	460	80%	8,50	0	0,000	43
Fecha del objetivo	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013
Frecuencia del seguimiento/análisis	Mensual	Trimestral	Anual	Menusal	Trimestral	Anual
Responsable del seguimiento/análisis	CMA/Jefe de Servicio	CMA/Jefe de Servicio	Comunicación/CMA/Jefe de Servicio	CMA/Operaciones	CMA/Operaciones/Comunicación	CMA
Metodología	Informes PP.Limpios SAP	Seguimiento Residuos PP.LL.	Encuestas presenciales a usuarios	No Conformidades	Sistema Avisos de SAP/Carta de Servicios	IT Ev. Impactos MA
Último resultado	438	82,2%	8,38	1	0,008	22
Valor de Tolerancia	430	75,0%	7	2	0,055	50
Observaciones	Baja el número de usuarios un 4%.	La situación económica y la recogida informal de residuos (robos) siguen haciendo bajar este ratio.	Encuesta realizada por Quota a finales de 2013. Mejora la valoración global y casi todos los aspectos.	A finales de 2013, quedaba abierta tan solo la NC 201305CA	A lo largo de 2013, tan solo ha habido una reclamación oficial en los puntos limpios. Difícil de mejorar.	Evaluación abril 2013. Gran mejora del 50% de este indicador.

Comentarios

- Los resultados indicados son a fecha de 31-12-2013
- Hay que tener en cuenta que en el indicador de impactos ambientales (UCAL), el resultado que se muestra es el de la evaluación realizada en abril de 2013.
- No se ha alcanzado el objetivo de entradas diarias, ya que éstas están disminuyeron más de lo previsto a primeros de 2013, debido a la situación social generada por la situación económica.
- El objetivo de calidad en la gestión de los residuos no se ha mejorado
- La satisfacción global de los usuarios con los puntos limpios ha vuelto a mejorar en la última encuesta.

8.1 Entradas diarias

Se trata del principal indicador que mide la actividad de los puntos limpios. Mide el promedio diario de las entradas de usuarios.

Desde la apertura de los puntos limpios en 1998 se ha venido incrementando el número de usuarios que acceden a estas instalaciones, lo que supone un aumento paulatino de conciencia ambiental por parte de la ciudadanía. En 2011, esta tendencia al alza se vio afectada por la situación económica, ya que se comenzó a producir menos residuos y por tanto las entradas en estas instalaciones también se redujeron. Durante el 2013, esta tendencia a la baja ha continuado, reduciéndose en un 4% estas entradas.

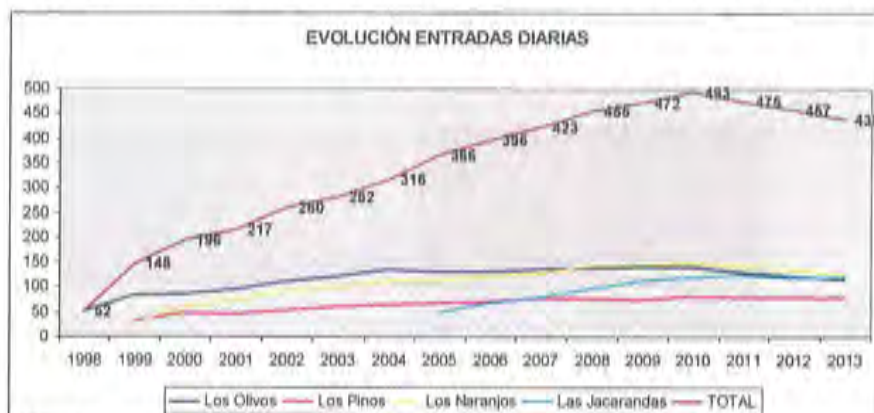
A lo largo de 2013, las entradas diarias han sido las siguientes:

AÑO 2013	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.
LOS OLIVOS	105	123	104	115	123	127	127	110	126	122	118	96
LOS PINOS	72	87	71	80	86	88	82	76	84	81	79	58
LOS NARANJOS	120	125	109	116	125	135	146	120	145	140	129	110
LAS JACARANDAS	109	123	98	113	118	117	130	111	122	130	122	94
TOTAL	406	458	382	424	452	467	485	417	477	473	448	358



Para 2013, se marcó el objetivo de 465 entradas diarias, no llegándose a alcanzar ya que éstas se están reduciendo más de lo esperado, debido al descenso tan grande que se está produciendo en la generación de residuos.

El promedio de entradas diarias es un dato importante para evaluar la actividad de los puntos



limpios; pero un dato también importante son las entradas totales que se producen al año, ya que nos sirve para ver también el nivel de actividad que han tenido los puntos limpios y además nos sirve para relativizar los indicadores ambientales (de consumos, de producción de residuos,...). A continuación se muestran las entradas anuales:

Total entradas	2011	2012	2013	Diferencia 2013/2012
Los Olivos	39.533	37.146	34.823	-6,3%
Los Pinos	24.784	24.339	23.503	-3,4%
Los Naranjos	44.301	42.838	37.923	-11,5%
Las Jacarandas	38.308	36.454	34.582	-5,1%
Total	146.926	140.777	130.831	-7,1%

8.2 Recogida de Residuos

Debe entenderse que una mayor utilización de los puntos limpios, y por tanto una mayor cantidad de residuos recogidos en los mismos, es una mejora ambiental para la sociedad, al gestionarse estos residuos de una mejor manera.

Hasta 2011, existía año tras año una tendencia al alza en la cantidad de residuos recogidos en estas instalaciones. Debido a la crisis económica que se está viviendo y a los robos y rebuscas de determinados residuos, en 2013 ha disminuido de nuevo la cantidad de residuos recogidos en los puntos limpios.

En la siguiente tabla se desglosan las cantidades anuales recogidas de todos los residuos aceptados en los PP.LL.:

RECOGIDA DE TODOS LOS RESIDUOS DE LOS PUNTOS LIMPIOS

datos en kg

KG RECOGIDOS EN LOS PPLL DE LIPASAM		2011	2012	2013	Dif.
Aceite doméstico	RM	0	732	13.723	1774,7%
Aceites industriales usados	RP	33.300	35.400	32.450	-8,3%
Baterías usadas	RP	19.823	14.113	8.234	-41,7%
Cristales no envases	RM	646.960	79.720	74.960	-6,0%
Disolventes	RP	10.414	7.852	5.832	-25,7%
Envases vacíos que han contenido RP's	RP	14.205	13.642	9.808	-28,1%
Escombros (RCD)	RM	13.269.254	13.300.098	13.000.118	-2,3%
Filtros de aceite usados	RP	1.844	1.659	1.124	-32,2%
Fluorescentes	RP	6.394	5.647	5.678	0,5%
Maderas	RM	4.088.865	4.145.430	3.442.575	-17,0%
Metales/chatarra	RM	289.170	221.340	161.350	-27,1%
Papel/cartón	RM	929.260	755.510	512.880	-32,1%
Pilas usadas	RP	10.305	8.289	8.761	5,7%
Pinturas	RP	34.058	37.857	36.049	-4,8%
Radiografías/Material fotográfico	RM	1.170	1.010	1.125	11,4%
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	RP	563.999	422.576	292.944	-30,0%
Restos de Poda (Las Jacarandas)	RM	226.740	0	40.440	0,0%
Termómetros	RP			14	
Textiles	RM	34.020	26.491	18.926	-28,6%
Tóner	RM	8.660	7.134	8.189	14,8%
Otros residuos en general	RM	3.792.480	3.770.040	3.819.320	1,3%
TOTAL		23.980.921	22.854.540	21.494.500	-5,9%

(*) RP= Residuos municipales Peligrosos RM= Residuos domésticos o asimilados.

(1) A partir de septiembre de 2010 se dejó de recoger "aceites vegetales domésticos" en los puntos limpios, pues se colocaron puntos de recogida en la vía pública. En noviembre de 2012, se ha comenzado de nuevo a recoger este residuo en estas instalaciones.

(2) Otros residuos en general: Incluye los siguientes residuos: colchones, enseres, plásticos y poda mezclada.

8.3 Calidad en el tratamiento de los residuos

Los diferentes residuos que se recogen en los puntos limpios, son entregados a gestores para su tratamiento posterior. En los últimos periodos se ha ido incrementando la entrega a gestores especializados de cada tipo de residuo, en detrimento de su entrega para el vertido directo.

Hasta el año 2009, este indicador ha ido en aumento, llegando a su máximo



de 89,1 % en el año 2009; a partir de ese año, ha ido sufriendo una disminución paulatina. En 2013, el 82,2% de los residuos recogidos en los puntos limpios han sido entregados a gestores autorizados para un tratamiento distinto al vertido directo, es decir, su reutilización, reciclado o valorización. Aunque ha ido disminuyendo, sigue siendo un porcentaje importante, poniendo de manifiesto la importante labor que se realiza en estas instalaciones.

El motivo de la disminución de este indicador ya se ha expuesto en líneas anteriores, ya que disminuyen aquellos residuos que son más valorizables, en el mercado; frente ha un ligero aumento de aquellos residuos que no tienen valor en el mercado, cuyo destino final es Monte Marta-Cónica.



8.4 Gestión de residuos peligrosos domésticos

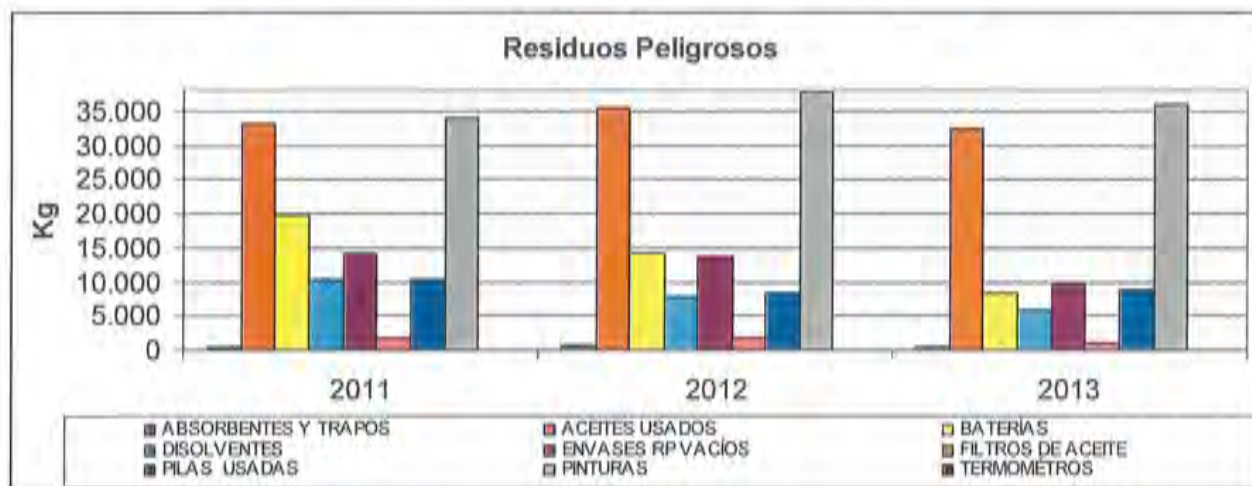
La gestión de residuos peligrosos (RP), supone:

- ☐ La debida autorización de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la recogida de este tipo de residuos, como Gran Productor de Residuos Peligrosos.
- ☐ Notificar al menos con 3 días de antelación a la Junta de Andalucía el traslado de los residuos peligrosos.
- ☐ La emisión de un documento de control y seguimiento por cada residuo peligroso que sale de cada punto limpio.
- ☐ Cumplimentar y llevar actualizados los libros de registro
- ☐ Control informatizado por Calidad y Medio Ambiente, de las salidas de residuos.
- ☐ Una declaración anual sobre el total de RP gestionados.
- ☐ La identificación de los residuos mediante sus etiquetas.
- ☐ La entrega sólo puede hacerse a transportistas y gestores debidamente autorizados por la autoridad autonómica.
- ☐ El almacenamiento debe hacerse con las debidas garantías de seguridad.
- ☐ La garantía de que si se produce algún derrame, se recoja debidamente, siendo tratado el material de recogida también como RP.



Desde 2007, se observa una tendencia a la baja en la recogida de este tipo de residuos, pasando de 182.880 a 102.873 toneladas en 2013 motivado seguramente por la sustitución progresiva de las sustancias peligrosas por otras que no lo son y al menor consumo originado por la crisis económica generalizada.

Los residuos peligrosos que con diferencia más se depositan, en cantidad, en los puntos limpios son restos de pinturas y los aceites industriales usados.



8.5 Consumo energético

El consumo de energía de los puntos limpios se origina principalmente por:

Alumbrado de las instalaciones

Funcionamiento de las tronadoras de prensado

Bombas de captación de agua

Funcionamiento de la oficina del auxiliar (equipos informáticos, aire acondicionado, luces,...)

La evolución del consumo energético se muestra en la siguiente tabla:

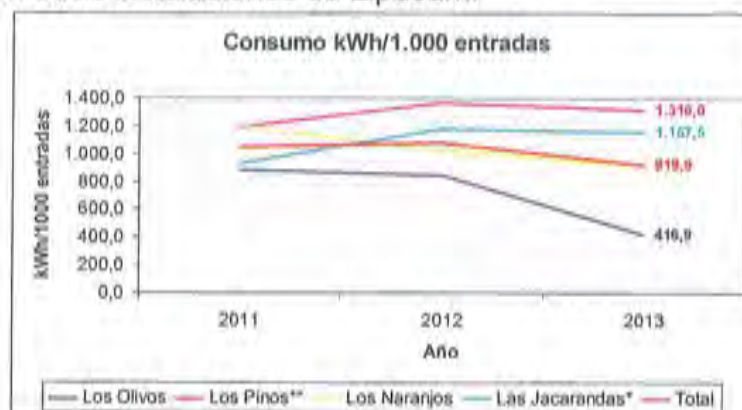
Consumo kWh	2011	2012	2013	Diferencia 2013/2011
Los Olivos	35.253	31.405	14.517	-53,8%
Los Pinos**	29.539	33.172	30.930	-6,8%
Los Naranjos	53.488	44.330	34.864	-21,4%
Las Jacarandas*	35.698	43.019	40.028	-7,0%
Total	153.978	151.926	120.339	-20,8%

*Las Jacarandas. Este dato sale del contador interno de las Jacarandas. Las lecturas no coinciden con los años naturales, por lo que son estimaciones.

**Los Pinos. Este dato sale del contador interno. Las lecturas no coinciden con los años naturales, por lo que son estimaciones.

De los datos anteriores se pueden sacar las siguientes conclusiones:

- Gracias a los contadores intermedios colocados en Los Pinos y Las Jacarandas, podemos conocer sus consumos, ya que ambos puntos limpios comparten contador con otras instalaciones de Lipasam.
- El consumo energético ha disminuido, respecto a 2012. Esta disminución se produce tanto a nivel del consumo bruto de electricidad, como si lo comparamos por el número de entradas. Por lo que el consumo de electricidad en 2013 ha sido más eficiente que el año anterior.
- En Los Olivos, hay que tener en cuenta que en 2013 robaron el contador, influyendo en el dato de los kw/h consumidos, de ahí la reducción del 53%.



8.6 Consumo de agua

El consumo de agua de los puntos limpios proviene de dos fuentes: de la red pública de suministro y de pozos de captación. La primera se utiliza para el aseo de los auxiliares y para los usuarios. El agua de pozo se utiliza para la limpieza y riego de las instalaciones, pero también la mayor cantidad de agua es usada por la flota de LIPASAM que utiliza agua de pozo para la limpieza de las vías públicas.

El consumo de agua en 2013 ha sido el siguiente:

Agua potable

CONSUMO ANUAL (M3)	2011	2012	2013	Diferencia 2013/2012
LOS OLIVOS	39,91	40,20	32,00	-20,4%
LOS PINOS**	343,00	28,00	282,00	907,1%
LOS NARANJOS	79,68	78,20	86,80	11,0%
LAS JACARANDAS*	210,00	129,00	91,90	-28,8%
TOTAL	672,59	275,40	492,70	78,9%

M3/1000 entradas	2011	2012	2013	Diferencia 2013/2012
LOS OLIVOS	1,0	1,1	0,9	-15,1%
LOS PINOS**	13,8	1,2	12,0	943,0%
LOS NARANJOS	1,8	1,8	2,3	25,4%
LAS JACARANDAS*	5,5	3,5	2,7	-24,9%
TOTAL	4,6	2,0	3,8	92,5%

*: Contador compartido con Pino II

** : Datos obtenidos a partir de las lecturas del contador intermedio, ya que el contador de la instalación corresponde al PL y al Parque Central

Agua de pozo

CONSUMO ANUAL	2011	2012	2013	Diferencia 2013/2012
LOS OLIVOS	1.255,80	1.258,30	320,90	-74,5%
LOS PINOS	2.069,70	2.011,60	2.524,00	25,5%
LOS NARANJOS	1.607,00	990,30	338,90	-65,8%
LAS JACARANDAS	5.820,40	4.269,40	2.596,10	-39,2%
TOTAL	10.752,9	8.529,6	5.779,9	-32,2%

M3/1000 entradas	2011	2012	2013	Diferencia 2013/2012
LOS OLIVOS	31,8	33,9	9,2	-72,8%
LOS PINOS	83,5	82,6	107,4	29,9%
LOS NARANJOS	36,3	23,1	8,9	-61,3%
LAS JACARANDAS	151,9	117,1	75,1	-35,9%
TOTAL	73,2	60,6	44,2	-27,1%

Si tenemos en cuenta el consumo tanto de agua potable como de pozo, es decir, el consumo total de agua, la evolución del indicador de consumo de m3 por cada 1.000 entradas es el siguiente:

M3/1000 entradas	2011	2012	2013	Diferencia 2013/2012
LOS OLIVOS	32,8	35,0	10,1	-71,0%
LOS PINOS	97,3	83,8	119,4	42,5%
LOS NARANJOS	38,1	24,9	11,2	-55,0%
LAS JACARANDAS	157,4	120,7	77,7	-35,6%
TOTAL	77,8	62,5	47,9	-23,3%

Por lo que en 2013:

- Lo primero que hay que tener en cuenta es la situación de Los Pinos. El contador intermedio se colocó a finales de 2012, en el mes de octubre, por lo que al comparar el consumo de 2013 con el de 2012, sale un "aumento" considerable, ya que no es comparable. Además, hay que tener en cuenta que en abril hubo una avería, que ha podido influir en un mayor consumo, y también que se ha comenzado a abastecer de agua a la zona de almacén de contenedores del Parque Central, instalación también de Lipasam colindante con el punto limpio. Ya para el año que viene, si se podrá comparar su consumo con el año vencido.
- El consumo de agua potable en los puntos limpios, sin tener en cuenta el consumo en Los Pinos por el motivo explicado en el párrafo anterior, se ha visto disminuido notablemente, en un 14,8%; si se compara el indicador por cada 1.000 entradas, esta disminución ha sido del 7,6%.
- En Los Naranjos, el consumo de agua potable se ha visto ligeramente incrementado. Este aumento ha supuesto un consumo de tan solo 8 m3 más al

- año; tras analizar los consumos, se detecta que es en los meses de verano donde se produce este ligero aumento, debido posiblemente al aseo del personal.
- Hay que tener en cuenta que el agua de pozo se utiliza para la limpieza y baldeo de las instalaciones del punto limpio, pero en su gran parte es consumida por los vehículos de Lipasam que necesitan agua para prestar servicios en la ciudad de Sevilla, como son las baldeadoras. Por lo tanto, el consumo de esta agua va a depender principalmente de que se llenen más o menos vehículos. Así, la disminución producida en tres de los puntos limpios en el consumo de agua de pozo se debe principalmente a que se han llenado menos vehículos y a que al haber disminuido las entradas, las instalaciones se han ensuciado menos.
 - Por su parte, el consumo de agua de pozo, se ha visto disminuido en todos los puntos limpios, a excepción de Los Pinos. La principal causa de esta disminución, ha sido por las directrices que se han dado de no llenar baldeadoras en los puntos limpios, salvo en caso necesario. Además, se ha regulado el baldeo de las instalaciones.

8.7 Indicador "Unidades de Contaminación Ambiental de Lipasam (UCAL)"

El indicador "UCAL" es el sumatorio del valor de todos los impactos ambientales de los puntos limpios, de acuerdo a los valores de la evaluación expuestos en la "IT/CA/05 Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales". Incluye tanto significativos como no significativos, ofreciendo así un dato global del comportamiento ambiental de la empresa que es comparable con el de otros periodos. Cuanto menor sea el dato del UCAL, mejor comportamiento ambiental ha habido.

La evolución de este indicador ha sido el siguiente:

AÑO	FECHA ³	PPLL
2007	Marzo-08	50
2008	Marzo-09	40
2009	Mayo-10	33
2010	Abril-11	45
2011	Abril-12	42
2012	Abril-13	22

Se observa una disminución continua de este indicador, y por tanto de la significancia de los aspectos ambientales de la actividad. Más concretamente, en la última evaluación realizada en abril de 2013, este indicador se ha visto reducido en un 33%. Esta disminución es posible gracias a la cooperación e implicación del personal del punto limpio. Además, de los controles tan exhaustivos que se llevan, tanto de los consumos como de la gestión de los residuos.

³ Esta fecha se refiere a la fecha en la que se realizó la evaluación de aspectos ambientales

8.8 Contaminación Acústica

Por las características de las instalaciones y de la gestión que se realiza en ellos, previsiblemente, los puntos limpios no son una actividad ruidosa que sobrepase los límites de emisión sonora establecidos en la Ordenanza Municipal. Las mediciones efectuadas en el 2007 en Los Naranjos y Las Jacarandas, han corroborado las bajas emisiones acústicas.

En el año 2007 se realizaron mediciones de ruido para comprobar la afección sonora en el exterior de los recintos de los PPLL, para poder determinar si las instalaciones son potencialmente ruidosas.

Éstas se realizaron en Los Naranjos y Las Jacarandas por su relativa cercanía a zonas residenciales, posteriormente, se podría plantear la realización de mediciones en los demás puntos limpios.

La normativa respecto a la contaminación acústica ha cambiado a principios de 2012, con la publicación en enero de 2012 del nuevo Decreto 6/2012, por el que se aprueba el Reglamento de protección acústica en Andalucía; por lo tanto habrá que esperar a la modificación de la Ordenanza Municipal de ruidos, para ver como afecta estos cambios normativos a la actividad de los Puntos Limpios.

Cuando se apruebe la nueva Ordenanza local de Ruido, se volverán a realizar mediciones en relación a los nuevos límites.

8.9 Respuestas ante emergencias

La realización de simulacros está prevista en los Planes de Emergencias de cada uno de los PPLL. Estos simulacros sirven para:

- Confirmar que el Plan de Emergencia que se encuentra vigente, es efectivo.
- Ver que se cuenta con los medios necesarios para abordar una situación de emergencia: extintores, teléfonos,...
- Formar al personal para que ante una situación de emergencia sepa que debe de hacer y que no.
- Sacar conclusiones, mejoras y correcciones para el Plan de Emergencia.

En junio de 2011, se realizó en Los Naranjos un simulacro de incendio y de vertido de productos peligrosos, extrayéndose algunas conclusiones para la mejora del Plan de Autoprotección. El anterior simulacro fue en diciembre de 2006 y se realizó en los cuatro puntos limpios.

Cabe señalar que durante 2013 no se han producido en los puntos limpios incidentes o accidentes de carácter ambiental o de ningún otro tipo.

A lo largo de 2013 se han estado revisando los Planes de Autoprotección de los Puntos Limpios, uniendo en un solo documento los riesgos laborales y ambientales. Se espera que para 2014, se aprueben estos nuevos documentos.